

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

O. A. MADRID 112

- 3** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de carrera de naturaleza laboral, denominados “Coordinador Ayudante de Emergencias 112”, Grupos III y IV, Área “B” Oficios y Servicios Generales, NRPC 7 forma de provisión selección objetiva.*

Por Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre de 2020), se ha convocado la provisión de los puestos de carrera de naturaleza laboral, denominados “Coordinador Ayudante de Emergencias 112”, Grupos III y IV, Área “B” Oficios y Servicios Generales, NRPC 7 forma de provisión selección objetiva.

Advertido un error material en el apartado tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Proceder a la corrección del punto tercero de las bases de convocatoria en los siguientes términos:

Queda suprimido el apartado 6.

El apartado 7 pasa a denominarse apartado 6.

Segundo

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria en quince días hábiles desde la publicación de la presente corrección, con la finalidad de no causar perjuicio a los participantes en el procedimiento.

Tercero

Contra la presente corrección de errores podrán los interesados interponer demanda en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Pozuelo de Alarcón, a 16 de diciembre de 2020.—La Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, Ángeles Pedraza Portero.

(03/34.947/20)

